

SOLICITUD PARA PEDIR UN NUEVO CERTIFICADO DE NACIMIENTO DESPUÉS DE UNA ADOPCIÓN

Cuando se adopta un niño mediante un tribunal de Alabama, el tribunal envía la orden de adopción y la información con el nuevo nombre del niño y los nombres de los nuevos padres al Centro de Estadísticas de la Salud en Alabama. Cuando el Centro de Estadísticas de la Salud recibe la información, tomará una de las siguientes medidas según el lugar de nacimiento del niño:

SI EL NIÑO ADOPTADO NACIÓ EN ALABAMA:

- El Centro Estadísticas de la Salud preparará un nuevo certificado de nacimiento para el niño con su nuevo nombre.
- El cargo para preparar un nuevo certificado de nacimiento después de una adopción es de \$25.00 e incluye una copia certificada del registro nuevo. Las copias adicionales del mismo expediente que se pidan al mismo tiempo cuestan \$6.00 cada una. Hay un cargo adicional de \$15.00 para acelerar el pedido.
- Para obtener una copia del nuevo certificado de nacimiento del niño, complete el formulario de solicitud que se encuentra a continuación. **Debe presentar una identificación válida junto con la solicitud para obtener un nuevo certificado de nacimiento de Alabama después de una adopción.** Consulte los requisitos de identificación que se encuentran en el reverso.

SI EL NIÑO ADOPTADO NACIÓ EN OTRO ESTADO:

- El nuevo certificado de nacimiento se debe preparar en el estado en donde nació el niño.
- El cargo para que el Centro de Estadísticas de la Salud envíe la orden de adopción al estado de nacimiento del niño es de \$10.00.
- Al recibir el importe del cargo, el Centro de Estadísticas de la Salud envía la orden de adopción y la información con el nuevo nombre a la oficina del registro civil correspondiente en el estado en donde nació el niño.
- Tendrá que comunicarse con el estado en donde nació el niño para obtener una copia del nuevo certificado.

Extienda un cheque o giro postal a nombre "Center for Health Statistics". No envíe dinero en efectivo. **Los cargos no son reembolsables. Complete la solicitud que se encuentra a continuación y envíela junto con los documentos necesarios y el cargo correspondiente a:**

Center for Health Statistics

Attn: Adoptions

P.O. Box 5625

Montgomery, Alabama 36103-5625

Espere entre 2 y 4 semanas después de que se haya completado la acción judicial antes de enviar su solicitud, la identificación válida (si solicita un certificado de nacimiento de Alabama) y el cargo. Si se trata de una adopción de una persona adulta o si tiene preguntas adicionales, llame al 334.206.2637. Visite nuestro sitio web en www.alabamapublichealth.gov/vitalrecords.

SI EL NIÑO NACIÓ EN OTRO PAÍS, NO COMPLETE ESTE FORMULARIO. Llame al 334.206.2637 para obtener información adicional y los formularios correspondientes.

NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO ANTES DE LA ADOPCIÓN (SI LO SABE)

Primer nombre _____

Segundo nombre _____

Apellido _____

NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO DESPUÉS DE LA ADOPCIÓN

Primer nombre _____

Segundo nombre _____

Apellido _____

ESTADO DE NACIMIENTO _____

CONDADO DE NACIMIENTO _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

SEXO _____

NOMBRE COMPLETO DE LA MADRE ADOPTIVA

ANTES DEL PRIMER MATRIMONIO _____

NOMBRE COMPLETO DEL PADRE ADOPTIVO

ANTES DEL PRIMER MATRIMONIO _____

**SECCIÓN DEL SOLICITANTE
(ESTA SECCIÓN DEBE ESTAR COMPLETA)**

Si nació en Alabama: _____

Cantidad de copias _____

Monto

adjunto \$ _____

Debe presentar una identificación válida junto con la solicitud para cambiar un certificado de nacimiento. Toda persona que solicite un registro con información falsa está sujeta a una sanción después de una condena de hasta tres meses en una prisión del condado o una multa de hasta \$500. (Código de Alabama 1975,

§ 13A-10-109). **Al firmar este formulario, certifica que tiene derecho legal sobre el expediente solicitado.**

Su firma _____ Fecha _____

Nombre en letra de molde _____

Parentesco con el niño _____

Enviar por correo a (si no es usted) _____

Dirección postal _____

Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____ Teléfono durante el día (_____) _____

Autorizo a la siguiente persona a recibir los certificados _____

REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN PARA CERTIFICADOS RESTRINGIDOS DEL REGISTRO CIVIL DE ALABAMA

Se requerirá la identificación de cualquier solicitante que pida un certificado restringido del registro civil de Alabama (certificado de nacimiento de menos de 125 años desde la fecha de nacimiento o certificado de defunción de menos de 25 años desde la fecha de defunción). El solicitante debe presentar una solicitud completa y **una** forma de identificación de la siguiente lista de **identificaciones primarias**. En el caso de que el solicitante no pueda proporcionar una identificación de la lista de identificaciones primarias, puede proporcionar **dos** formas de identificación distintas de la lista de **identificaciones secundarias**.

Si el solicitante designa a otra persona para que recoja un certificado restringido en su nombre, tanto el solicitante **como** la persona designada deben proporcionar una identificación aceptable.

La solicitud completa, así como una copia de todas las identificaciones proporcionadas, se guardarán en la oficina del registro civil que procesa la solicitud.

Identificaciones primarias con FOTOGRAFÍA <i>(se requiere al menos una actual, vencida hace 60 días como máximo)</i>	Identificaciones secundarias <i>(se requieren al menos dos)</i>
<ul style="list-style-type: none">- Licencia de conducir de Alabama- Licencia de conducir de otro estado- Identificación de no conductor emitida por el estado- Pasaporte estadounidense o extranjero- Certificado de naturalización de los EE. UU.- Certificado de ciudadanía- Identificación de las fuerzas armadas de los EE. UU.- Identificación laboral (si el solicitante es empleado de la agencia o la empresa que hace la solicitud)- Tarjeta de residente extranjero (temporal o permanente)- Tarjeta de autorización de empleo de los EE. UU.- Tarjeta de ciudadanía- Identificación tribal- Licencia de piloto- Licencia de navegación- Licencia para portar armas ocultas- Identificación de exdelincuente- Identificación de recluso emitida por el Departamento de Justicia de los EE. UU. con la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">o Documentos justificativos de la institución si el recluso aún está en custodia, carta de liberación de la institución si el recluso ha sido liberado- Identificación escolar (debe incluir el período escolar actual)- Tarjeta de identificación de votante de Alabama	<ul style="list-style-type: none">- Identificación emitida por el gobierno vencida- Factura de un servicio (de 6 meses de antigüedad como máximo)- Identificación laboral (si el solicitante hace una solicitud personal)- Matrícula o título del vehículo- Factura de impuesto inmobiliario- Liberación del servicio activo (Formulario DD-214)- Credencial de votante- Tarjeta del seguro de salud- Correspondencia del Seguro Social (no la tarjeta)- Tarjeta del servicio selectivo de los EE. UU.- Recibo reciente del Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles, DMV) por las multas pagadas- Licencia de pesca o caza- Copia del informe policial u otros documentos oficiales que avalen el robo, en los casos en que le hayan robado la identificación a la persona- Tarjeta del espectro autista- Registro de inmunizaciones (vacunas) <p><i>*En los casos especiales en que el solicitante no pueda proporcionar ninguno de estos documentos, comuníquese con el Centro de Estadísticas de la Salud (Center for Health Statistics, CHS) llamando al 334.206.5418.</i></p>